

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, diez de junio de dos mil veintidós

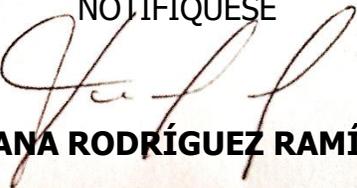
Radicado: 545183184001-2022-00067-00
Demandante: HENRY GÓMEZ GIL
Demandado: YESSENIA ALEXANDRA LEAL ACEVEDO
Proceso: DIVORCIO

En conocimiento de la parte actora las respuestas recibidas de las entidades financieras BBVA, Banco Caja Social; Davivienda, Banco de Colombia y Banco Popular.

Reitérese comunicaciones a las entidades financieras BANCO AGRARIO BANCO DE BOGOTA y al FOMAG. Líbrense los oficios pertinentes, concediéndoles el termino de cinco (5) días para el efecto, so pena de ser sancionados conforme lo dispone el numeral 3 Art. 44 C.G.P. por desacato a la orden judicial.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 13 de junio de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 10 de junio de 2022, fue notificado en ESTADO No. 023 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Rodríguez Ramirez
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee67dae95615a1fa1d727198378ee35c4cb904acdeda718fff1a0317b4463c49**

Documento generado en 10/06/2022 11:44:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**